



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 000001 -2022/MDSA

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Santa Anita, 22 ENE 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Documento Externo N° 014-2022, que contiene el Oficio N° 000876-2021-CG/GAD de la Contraloría General de la República, el Memorando N° 0001-2022-MDSA/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 012-2022-MDSA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 33-2022-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 077-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785 señala que las sociedades de auditoría, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas;

Que, en ese sentido las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del Pliego así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Que, asimismo las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del Titular del Pliego y el acuerdo de Consejo Regional se publican en el Diario Oficial El Peruano y; el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su página web de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 000876-2021-CG/GAD la Contraloría General de la República, según lo dispuesto en la Ley N° 27785 y la Directiva N° 012-2020-CG/GAD solicita realizar la transferencia financiera a su favor por los periodos 2021 y 2022 para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, según el siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

CONCEPTO	MONTO A TRANSFERIR S/	PLAZO PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA
100% RETRIBUCION ECONOMICA (INCLUYE IGV) DEL PERIODO 2021	86,395.00	HASTA EL 20 DE ENERO DE 2022.
100% RETRIBUCION ECONOMICA (INCLUYE IGV) DEL PERIODO 2022	86,395.00	A MAS TARDAR 30 DIAS CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA DE INICIO PROPUESTA POR LA SOA PARA LA EJECUCION DE LA AUDITORIA.

Efectuar el pago del 6% por concepto de designación:

OPERACIÓN	CONCEPTO	MONTO	PLAZO PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA
Deposito en la Cuenta N° 0000282758 en el Banco de la Nacion	Derecho del 6% por designacion de periodos 2021 y 2022	8,786.00	15 dias habiles contados desde la recepcion del oficio.

Que, mediante Memorandum N° 002-2021-MDSA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas solicita certificación presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por el periodo del 2021 en la suma de S/ 86,395.00 y por el periodo 2022 en la suma de S/ 86,395.00 así como el monto por concepto de designación el pago del 6% en la suma de S/ 8,786.00 para realizar una transferencia financiera con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría;

Que, mediante Memorando N° 0001-2022-MDSA/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestaria con la finalidad que se pueda realizar la transferencia financiera en favor de la Contralora General de la Republica para el proceso de designación SOA 2021-2022;

Que, mediante Informe N° 33-2022-GAJ-MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para realizar la transferencia financiera en favor de la Contralora General de la Republica para el proceso de designación SOA 2021-2022

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto a favor del Concejo Municipal por unanimidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE la transferencia financiera por el monto de **S/ 181, 576.01** (ciento ochenta y un mil quinientos setenta y seis y 01/100 Soles) a favor de la Contraloría General de la Republica para los gastos que se deriven de contrataciones de la Sociedad Auditora SOA por el periodo 2021- 2022, según el siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**



CONCEPTO	MONTO A TRANSFERIR S/	PLAZO PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA
100% RETRIBUCION ECONOMICA (INCLUYE IGV) DEL PERIODO 2021	86,395.00	HASTA EL 20 DE ENERO DE 2022.
100% RETRIBUCION ECONOMICA (INCLUYE IGV) DEL PERIODO 2022	86,395.00	A MAS TARDAR 30 DIAS CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA DE INICIO PROPUESTA POR LA SOA PARA LA EJECUCION DE LA AUDITORIA.

Efectuar el pago del 6% por concepto de designación:

OPERACIÓN	CONCEPTO	MONTO	PLAZO PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA
Deposito en la Cuenta N° 0000282758 en el Banco de la Nacion	Derecho del 6% por designacion de periodos 2021 y 2022	8,786.00	15 dias habiles contados desde la recepcion del oficio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas correspondientes;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita: www.munisantanita.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

